

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, DESTINADAS A PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS CER (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO) DE LAS COLONIAS FELINAS.**

**1º.- OBJETO Y FINALIDAD**

Esta convocatoria se enmarca en las bases reguladoras contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (en adelante OGS), aprobada por acuerdo plenario de 5 de febrero de 2009 y publicada en el BOP nº 61 de 19 de mayo de 2009.

La presente convocatoria y bases específicas tienen por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, para financiar proyectos que desarrollen las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad de Castelló de la Plana estableciendo y controlando zonas CER (captura, esterilización y retorno) de las colonias felinas existentes en la ciudad desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024.

Los proyectos subvencionables deberán tener por objeto:

1. Controlar la población de felinos en los puntos de la ciudad donde se concentran colonias de gatos minimizando riesgos higiénico sanitarios.
2. Captura, esterilización y retorno de gatos ferales a una zona CER.
3. Suplir las necesidades básicas de los gatos ferales mediante el suministro de comida y bebida por personas identificadas y formadas
4. Proyectos destinados a la educación a la ciudadanía en zonas CER y sus beneficios
5. Proyectos destinados a la identificación mediante microchip de la población felina de las colonias autorizadas, bajo la titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
6. Proyectos destinados a proporcionar a la población felina en las colonias autorizadas aquellos tratamientos veterinarios preventivos, paliativos o curativos a fin de mantener su buen estado de salud, así como la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios.

Los gastos subvencionables deberán referirse al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, ambos inclusive y deberán responder al objeto definido en esta cláusula.

En los gastos subvencionables, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2.e) de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana 2/2015, de 2 de abril de la Generalitat Valenciana cuando dice que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley actuarán de acuerdo con criterios de austeridad, con el fin de lograr la consolidación presupuestaria, velando porque los recursos y bienes públicos se utilicen de forma prudente, eficiente y productiva.

Con el fin de lograr una mayor distribución de las ayudas municipales las entidades únicamente podrán obtener como máximo subvención de dos convocatorias



efectuadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana en el ejercicio corriente, tanto si son de concurrencia competitiva como si son subvenciones nominativas.

## **2º.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Para la financiación de la presente convocatoria se establece la cantidad máxima de 60.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-31100-48902 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Sólo se podrá presentar un proyecto por Asociación Protectora de animales con domicilio social en la ciudad y el límite máximo por proyecto será de 20.000 €.

## **3º.- ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OBLIGACIONES**

Tendrán la consideración de beneficiarios, las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad que realicen las actividades objeto de la presente convocatoria y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

Las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad, además de los requisitos indicados en el Art. 5 y las obligaciones indicadas en el art. 6 de la OGS del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas, como mínimo dos años antes de la fecha en que se solicite la concesión de la subvención y formalmente inscritas en el Registro correspondiente a tenor de su forma jurídica concreta y conforme a la normativa vigente al momento de su solicitud.
- b) Reflejar en sus Estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos en materia de bienestar animal.
- c) Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de Entidades lucrativas.
- d) Tener domicilio social o representación permanente en la ciudad de Castelló de la Plana, así como una estructura organizativa que garantice el desarrollo del proyecto sobre el que se solicita subvención.
- e) Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores.
- f) No encontrarse en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- g) Dar publicidad a las ayudas concedidas, tal y como señala el artículo 18.3 Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante LGS). En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18.4 de la LGS y en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), las entidades beneficiarias de estas subvenciones destacarán la contribución del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante la utilización de su logotipo, en todas las intervenciones, actividades y documentos realizados en ejecución de la actividad subvencionada. Cuando la entidad beneficiaria exhiba su propio logotipo, deberá incluir también el logotipo municipal, que figura en el Anexo VIII en iguales condiciones de visibilidad. Además, en caso de que la entidad disponga de página web o cuenta en redes sociales deberá incluirse dicha publicidad en las mismas.
- h) No estar afectada por alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS, cuya apreciación se hará en la forma prevista en dicho artículo y en los



artículos 22, 25 y 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el RLGS.

- i) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

En relación con la inscripción en el sistema de la Seguridad Social de las empresas, en los casos en que el informe sobre datos del certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social aparece la mención "La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social", se deberá presentar una declaración responsable de entidad no inscrita en la Seguridad Social en el modelo normalizado según Anexo IX.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RGLS en procedimientos en los que concurren varios solicitantes, las bases reguladoras podrán prever que determinados beneficiarios no constituyen garantías cuando las especiales características del beneficiario así lo justifiquen al tratarse de asociaciones y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro como concurre en el presente caso que son Asociaciones protectoras de animales con domicilio social en la ciudad que normalmente no disponen de medios económicos y su trabajo se realiza por voluntarios y cuyas actividades van destinadas a beneficiar la salud de la ciudadanía de Castelló de la Plana mediante el control de las colonias de felinos ferales en la ciudad.

#### **4º.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la jefa de sección de Impulso de la Actividad Económica y el Empleo, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución de las establecidas en el artículo 24 de la LGS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al estudio de las solicitudes presentadas y al examen de la documentación de las mismas, por el órgano instructor que emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y se valorará la adaptación de los proyectos a los criterios establecidos en la cláusula 1 de esta convocatoria.

El órgano colegiado a que se refiere el artículo 22 de la LGS que habrá de evaluar las solicitudes y formular propuesta de concesión estará formada por los siguientes miembros:

- El/La Concejal/a que ostente la delegación del Alcalde/sa en materia de Sanidad.
- El/La funcionario/a instructor/a del expediente.
- Un/a funcionario/a del negociado en el que se tramite el expediente, que actuará como Secretario/a, con voz y sin voto.

El órgano competente para aprobar la convocatoria y el resto de fases del procedimiento será la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, sin perjuicio de su delegación.

#### **5º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**



El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Así mismo se efectuará publicación de las presentes bases en la sede electrónica (<https://sede.castello.es>), en la página web del Ayuntamiento de Castelló. ([www.castello.es](http://www.castello.es)) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes, que deberán dirigirse a la unidad de sanidad 056, se presentarán por **vía telemática** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (<https://sede.castello.es>), en el apartado de “catálogo de trámites”, en selección de materias seleccionar “subvenciones” y dentro de éstas “subvenciones para proyectos que realicen las Asociaciones protectoras de animales con domicilio social en la ciudad para el control y mantenimiento de las zonas CER”.

No se admitirá la presentación de solicitudes a través de correo electrónico.

Para la identificación de la persona usuaria en esta Sede, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana admite las modalidades que ofrece la plataforma [Cl@ve](#):

- Certificado digital: Con carácter general, para personas físicas, se admite el DNI electrónico y todos los certificados reconocidos incluidos en la [Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación](#) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Para personas jurídicas y empresas, esta sede admite la identificación mediante certificados emitidos por ACCV y sellos electrónicos emitidos por FNMT. La lista de autoridades admitidas para la identificación electrónica de entidades y empresas se irá actualizando paulatinamente.

- Claves concertadas: Cl@ve PIN como sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios públicos electrónicos. Cl@ve Permanente como sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, orientado a usuarios habituales de los servicios públicos electrónicos.

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

## 6ª.- RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

El plazo máximo para la resolución de las solicitudes formuladas será de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sin perjuicio de la obligatoriedad del órgano competente de dictar resolución expresa a todas las solicitudes presentadas, si vencido el plazo de resolución y notificación, ésta no se hubiese dictado expresamente, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LGS.

La resolución de la concesión de las ayudas fijará expresamente su cuantía e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones particulares y accesorias a que debe sujetarse la persona o entidad beneficiaria de las mismas y pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.k) de la LGS y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-



administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Finalmente, en cuanto a la publicación de la concesión o no de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el artículo 8 de la OGS del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## 7º.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad que concurran a esta convocatoria de subvenciones deberán aportar la siguiente documentación:

1) **Instancia de solicitud de subvención** generada por la propia sede electrónica, debidamente cumplimentada y firmada.

2) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento está autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier Administración, así como los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias de carácter municipal, de conformidad, en el caso de estos certificados, con lo dispuesto en el artículo 23.3 in fine de la LGS. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo en la solicitud, quedando obligado a aportar estos documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. **Anexo I.**

3) Descripción detallada del Proyecto y presupuesto desglosado del total de la actividad para el que se solicita financiación que servirá de referencia para la determinación final de la puntuación obtenida y que deberá estar firmado por quien ostente la representación legal de la entidad.

4) Estatutos de la asociación, en los siguientes casos:

a. En el caso de que concurran por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló.

b. En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Asociación, desde que tuvo lugar su inscripción en el Registro correspondiente.

5) Documentación que acredite la representación del solicitante y su NIF, en caso de denegar el consentimiento para su obtención por el Ayuntamiento.

6) Tarjeta de identificación fiscal de la asociación solicitante, en caso de denegar el consentimiento para su obtención por el Ayuntamiento.

7) Certificaciones y declaraciones de acuerdo a las indicaciones del **Anexo II.**

8) Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención, de conformidad con el **Anexo III.**

La presentación de la solicitud conllevará la autorización o no del solicitante para que el Ayuntamiento de Castelló de la Plana obtenga directamente de los órganos administrativos correspondientes la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social prevista en los artículos 18 y 19 del RGLS, así como de la Dirección General de Policía los datos identificativos.



En las solicitudes que se faculte al Ayuntamiento de Castelló de la Plana para la gestión de este trámite, las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad, no deberán aportar las correspondientes certificaciones, ni copias. No obstante, si se deniega este consentimiento, deberán aportarse los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y los documentos identificativos.

La documentación aportada deberá presentarse en el mismo orden en que aparece al dorso de la solicitud de subvención.

Si la solicitud o la documentación que deba acompañarla presentara deficiencias u omisiones, se requerirá a la entidad solicitante para que en un plazo máximo e improrrogable de tres días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

### **8ª.- INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES**

Las ayudas objeto de las presentes bases son compatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad u objeto, procedentes de cualquier administración o entes privados o públicos, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, sin perjuicio de la aplicación de los límites previstos en el artículo 7 de la OGS del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y en los artículos 19.3 de la LGS y 33 y 34 del RLGS. En consecuencia, el importe de la ayuda o subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.

En cualquier caso, las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Castelló la concesión de cualquier tipo de ayuda, independientemente de la fecha en que la misma haya sido concedida, a los efectos previstos en el artículo 18.3 y 4 de la LGS, de manera que pueda modificarse la resolución de la concesión de la subvención y, en su caso, iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

En todo caso, se tendrá en cuenta que el beneficiario no hubiese obtenido más de una subvención de este Excmo. Ayuntamiento, sea nominativa o de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 de estas bases.

### **9ª.- FORMA DE ABONO DE LAS SUBVENCIONES**

El abono de la cantidad concedida en concepto de subvención se efectuará en un único pago anticipado, según los requisitos establecidos para la concesión de la subvención y una vez fiscalizada por la Intervención y aprobado el pago por el órgano competente.

Los beneficiarios de la subvención quedarán exonerados de la obligación de constitución de garantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.b) del RLGS por las razones expuestas en la cláusula tercera de las presente bases.

Una vez se notifique la concesión de la subvención a la Entidad perceptora, se tramitará el libramiento del 100 % de la subvención concedida, en el plazo de un mes.

### **10ª.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

No se admitirá reformulación de solicitudes.



## 11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación técnica será superada en el caso de que el proyecto alcance una puntuación mínima de cinco puntos, sobre un total de 10 puntos que se distribuirá de la siguiente forma:

- a) **Dos puntos, como máximo**, por la capacidad de gestión y experiencia de la Asociación Protectora solicitante. En este aspecto se incluyen elementos humanos, materiales y experiencia conforme a las determinaciones de las presentes Bases.
- b) **Ocho puntos, como máximo**, por la calidad del proyecto. A tal efecto, se tendrá en cuenta el grado de adecuación del proyecto a los criterios prioritarios, la coherencia intrínseca del mismo y de sus actuaciones para la atención de las colonias de felinos vagabundos de la ciudad y el presupuesto.

En ningún caso la cantidad concedida podrá superar el 100% del coste total del proyecto subvencionado.

El importe de la subvención para cada beneficiario se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Valor del punto} = \frac{\text{crédito presupuestario subvención}}{\text{nº total de puntos obtenidos por todos los beneficiarios}}$$

Una vez determinado el valor del punto se multiplicará por la puntuación obtenida por cada beneficiario conforme los apartados anteriores.

## 12ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Los preceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar, como mínimo, la cantidad igual a la totalidad de la subvención concedida.

La justificación total del gasto deberá presentarse hasta el día 9 de diciembre de 2024 inclusive. En el caso de que no se presente la justificación antes de la fecha señalada, deberá procederse según lo dispuesto en el artículo 70.3 RLGs. Si dentro del plazo de 15 días otorgado no justifica procederá incoar el correspondiente expediente de reintegro según lo dispuesto en el artículo 37.1 LGS y 18 OGS. Todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Ante la concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el art. 37 de la LGS procederá incoar el correspondiente expediente para declarar el reintegro o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Asimismo podrán ser excluidos en las convocatorias de años sucesivos, sin perjuicio de que se celebre, con carácter previo a cualquier decisión, el trámite de audiencia legalmente establecido.

La **acreditación de la justificación** de la realización de la subvención, deberá dirigirse a la unidad de sanidad 056, se presentará por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (<https://sede.castello.es>) y se presentará la documentación que integra la cuenta justificativa a la que alude el artículo 17.3 de la OGS, con las siguientes especificaciones y **conforme a los Anexos de esta convocatoria**:

- a) Instancia por la que se presenta la documentación justificativa, de acuerdo al **Anexo IV**.



b) Memoria final detallada de la realización del proyecto, suscrita por el beneficiario/a que describirá los objetivos y resultados conseguidos y constará expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado. Asimismo se harán constar los datos desagregados por sexo, en cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con indicación del nº de mujeres beneficiarias directas del proyecto o actividad, el nº de mujeres que han participado en la ejecución y evaluación del proyecto y el nº de mujeres que aplican de forma práctica los conocimientos adquiridos a través del proyecto.

c) Declaración del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado, que los gastos son los estrictamente necesarios, así como declaración de actividades realizadas, con descripción de aquéllas que han sido financiadas con fondos propios o de otras subvenciones, indicando en tal caso el importe, procedencia y aplicación de las subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto. **(Anexo V)**

d) Relación numerada secuencial de los gastos realizados, con una breve explicación del gasto y su relación con el proyecto subvencionado declarando que los documentos aportados y relacionados en la misma y por el importe imputado a la subvención, no van a ser presentados para justificar ninguna otra subvención. **(Anexo VI)**

Deberá presentarse originales de las facturas y demás documentación justificativa de los gastos efectuados, y además, deberán estar todas las facturas debidamente relacionadas en el documento que se adjunta como **Anexo VI** de esta convocatoria.

e) Copias o documentos de valor probatorio de la obligación de adoptar medidas de difusión de esta subvención conforme a los artículos 14.1.h y 18.4 de la LGS.

En las facturas originales de los gastos efectuados se deberá acreditar debidamente el pago de las mismas a los proveedores, de la siguiente forma:

1.- En las cuentas justificativas se aceptarán como justificantes gastos veterinarios (tratamientos, esterilizaciones, desparasitaciones, cuidados, identificación mediante microchip, etc.), gastos de alimentación de felinos, gastos de materiales necesarios para la zona CER como contenedores, cuencos o carteles.

2.- En las cuentas justificativas no se aceptarán como justificantes:

- Los intereses deudores de cuentas bancarias (mantenimientos de las mismas, etc.).
- Intereses, recargos y sanciones administrativas.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Facturas proforma, albaranes.

3.- Los documentos acreditativos que integran las cuentas justificativas deberán cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, según las previsiones contenidas en la Circular 2/2013 de la Intervención General Municipal.

No obstante, en el supuesto de las facturas simplificadas deberá constar el nombre, domicilio y número de identificación fiscal de/de la beneficiario/a de la subvención.

Se priorizará el pago a través de transferencias bancarias, limitando el uso del pago en efectivo para facturas de pequeño importe, Asimismo deben abordarse otros medios de pago frecuentes en la actualidad como la domiciliación bancaria o los pagos con tarjeta, que se acreditarán a través de los siguientes medios:



### **Pago por transferencia bancaria:**

Se justificará mediante resguardo de la entidad bancaria de la orden de transferencia realizada o del extracto de la cuenta corriente en el que figure el cargo de la transferencia realizada.

Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el adeudo, el/la ordenante del adeudo, el/la beneficiario/a, el concepto por el que se realiza el adeudo y el importe y fecha de la operación.

### **Pago por domiciliación bancaria:**

Se justificará mediante notificación bancaria del adeudo o extracto de la cuenta corriente en el que figure el cargo de la domiciliación.

Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el adeudo, el/la ordenante del adeudo, el/la beneficiario/a, el concepto por el que se realiza el adeudo y el importe y fecha de la operación.

### **Pago por talón nominativo:**

Se justificará mediante copia del talón nominativo emitido a nombre del proveedor que emite la factura o documento equivalente, junto con el extracto de la cuenta corriente donde figure el cargo del talón o certificado de la entidad bancaria en la que conste el número del talón, su importe, identificación de quién lo cobra y fecha del cobro.

### **Pago con tarjeta:**

Se justificará mediante la factura de compra en el que figure el pago con tarjeta, resguardo del mismo y extracto de la cuenta a nombre del/de la beneficiario/a donde figure el cargo.

El extracto de la cuenta podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria, en el que como mínimo conste el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el pago de la tarjeta, el /la beneficiario/a, la fecha y el importe pagado.

### **Pago en metálico:**

Esta forma de pago sólo se aceptará para aquellas facturas por importe igual o inferior a 100,00 euros (IVA incluido). Se justificará mediante factura en la que conste el recibo de la cantidad a través del texto "pagado", "recibido", "cobrado" o "venta al contado", sin que se acepte la expresión "contabilizado", así como la firma de su perceptor/a (persona física) identificada de forma clara con nombre y apellidos y representación con la que actúa, número de Documento Nacional de Identidad y fecha del pago.

4.- Los justificantes de las subvenciones otorgadas que impliquen gastos en moneda distinta al euro, deberán quedar debidamente acreditados a través de las facturas, siendo necesario que se aporte junto a los mismos el certificado de tipo de cambio emitido por entidad bancaria.

Una vez recibida la documentación pertinente, la Unidad de Sanidad, emitirá informes en los que se indiquen:

- El grado de cumplimiento de los fines para los cuales se concedió y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.
- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida al derecho de cobro ni retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar, como medida cautelar (art. 88.3 RLGS)



La justificación de los gastos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la OGS del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

En el caso de que, tras la aprobación de la cuenta justificativa, hubieran pagos pendientes de realizar a favor del beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la LGS, se verificará que en el momento de la expedición de la orden de pago los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, a través de los correspondientes certificados de cumplimiento con Agencia Estatal Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

Estas ayudas pueden ser sometidas al control financiero de subvenciones sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención.

### **13ª.- RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

En caso de imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto, la Asociación tiene derecho a renunciar a la totalidad o parte de la subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha renuncia deberá presentarse durante el plazo de ejecución del proyecto ya que en caso de presentarse con posterioridad a éste, se producirá un incumplimiento en la ejecución de la actividad subvencionada, lo que dará lugar a la incoación del expediente de reintegro o a la declaración de pérdida del derecho al cobro de la misma, quedando sujetos los beneficiarios al régimen de responsabilidades que establece la legislación vigente.

Los incumplimientos de las obligaciones en las que puedan incurrir las entidades subvencionadas reconocidas en la LGS y en esta convocatoria, constituirán infracciones administrativas y serán sancionables de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley, en su Reglamento y en el artículo 20 de la OGS.

Asimismo, en cuanto a los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada OGS.

### **14ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para lo no previsto expresamente en esta convocatoria y bases específicas, los procedimientos de reintegro, control financiero e infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la OGS de este Ayuntamiento, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de febrero de 2009 y publicada en el BOP nº 61 de 19 de mayo de 2009. Asimismo, resultará de aplicación supletoria la LGS; el RGLS; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo no previsto por las presentes Bases en cuanto a procedimiento administrativo).

### **15ª.- ANEXOS**

Forman parte de esta convocatoria y bases específicas los siguientes Anexos:

A presentar **para la solicitud de subvención:**

Anexo I - Instancia de solicitud de subvención.

Anexo II - Declaraciones y presupuesto desglosado del proyecto por el que solicita la ayuda.



Anexo III - Impreso de altas a terceros.

A presentar **para la justificación de la subvención:**

Anexo IV - Instancia de justificación subvención.

Anexo V - Certificado de cumplimiento de la finalidad y actividades realizadas.

Anexo VI - Resumen económico.

Anexo VII - Relación numerada secuencial de los gastos realizados. Declaración de que los documentos presentados no serán utilizados para justificar otra subvención.

**Modelos informativos:**

Anexo VIII.- Logotipo municipal para publicidad de la cofinanciación.

Anexo IX.- Declaración responsable de entidad no inscrita en la Seguridad Social.

En Castelló de la Plana.

(documento firmado electrónicamente al margen)



**INSTÀNCIA SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ DESTINADA AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE GESTIÓ COLÒNIES FELINES**  
**INSTANCIA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS**

DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nom i cognoms / Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI/NIF/Passaport/Pasaporte: \_\_\_\_\_

DADES DE NOTIFICACIÓ / DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Adreça postal / Dirección postal: \_\_\_\_\_

Població/Población: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_

Adreça electrònica / Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Telèfon/Teléfono: \_\_\_\_\_

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nom i cognoms / Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Adreça postal / Dirección postal: \_\_\_\_\_

Població/Población: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_

DNI/NIF/NIE/Passaport/Pasaporte: \_\_\_\_\_

Telèfon/Teléfono: \_\_\_\_\_

SOL·LICITE / SOLICITO:

Que de conformitat amb la CONVOCATÒRIA I BASES ESPECÍFIQUES PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIIONS PER PART DE L'AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA, DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE **GESTIÓ DE COLÒNIES FELINES** CORRESPONENT AL EXERCICI **20** i al reunir els requisits exigits en aquesta, accepta en tots els seus termes les clàusules de la convocatòria esmentada i sol·licita subvenció per quantia de \_\_\_\_\_ euros per a l'execució del Projecte:

Que de conformidad con la CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE **GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **20** y al reunir los requisitos exigidos en la misma, acepto en todos sus términos las cláusulas de dicha convocatoria y solicito subvención por cuantía de \_\_\_\_\_ euros para la ejecución del Proyecto:

Adjunte la documentació que figura en la següent pàgina. Així mateix, declare sota la meua responsabilitat, que totes les dades facilitades així com la documentació que he aportat són certes, i em compromet a destinar l'import de la subvenció que sol·licite a la finalitat indicada./ Adjunto la siguiente documentación que figura en la siguiente página. Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos facilitados, así como la documentación que he aportado son ciertos, y me comprometo a destinar el importe de la subvención que solicito a la finalidad indicada.

**AUTORITZE SI**  **NO**  l'Ajuntament de Castelló de la Plana perquè obtinga directament dels òrgans administratius corresponents l'acreditació del compliment de les obligacions tributàries, amb la Seguretat Social i amb l'Ajuntament de Castelló de la Plana, prevista en els articles 18 i 19 del Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre General de Subvencions, no obstant això, si el sol·licitant no firma l'autorització o si es detecten discordances amb les dades que he facilitat, es requerirà l'aportació dels documents que precise per a la tramitació de la sol·licitud./ **AUTORIZO SI**  **NO**  Ayuntamiento de Castelló de la Plana para que obtenga directamente de los órganos administrativos correspondientes la acreditación cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, prevista en artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, no obstante, si el solicitante no firma la autorización o si se detectan discordancias con los datos que he facilitado, se requerirá la aportación de los documentos que precise para la tramitación de la solicitud.



De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 d'abril de 2016 relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades, AUTORITZE l'Ajuntament a informar-me de tots els serveis que puguin ser del meu interès per qualsevol mitjà, inclòs el correu electrònic, SMS, MMS, mitjans electrònics equivalents, fax o telefonades automàtiques. / De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes, fax o llamadas electrónicas.

Sí, autoritze / Sí, autorizo.

Sí, expresse el meu consentiment lliure, específic, informat i inequívoc d'acceptar el tractament de dades de caràcter personal / Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.

Castelló de la Plana, de de  
Firma de la persona sol·licitant o representant / Firma de la persona solicitante o representante

ALCALDIA DE L'EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA/ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

<b>Informació bàsica sobre protecció de dades</b>	
Responsable	Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana.
Finalitat	Disposar de les dades necessàries per a realitzar els tràmits de sol·licitut de concessió de subvencions destinades al foment d'activitats i projectes realitzats per les associacions protectores d'animals en matèria de colònies felines
Legitimació	Compliment d'una obligació legal Missió en interès públic o exercici de poders públics Interès legítim de la persona interessada Consentiment de la persona interessada
Destinataris	No se cediran dades a tercers, excepte per obligació legal.
Drets	Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets que es detallen en la informació addicional.
Informació addicional	Es pot trobar la informació addicional detallada sobre protecció de dades en la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Castelló de la Plana en el tràmit electrònic.

<b>Información básica sobre protección de Datos</b>	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para realizar los trámites de solicitud de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones protectoras de animales en materia de gestión de colonias felinas.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Interés legítimo del/la interesado/a Consentimiento del/la interesado/a
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional
Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (seuelectronica.castello.es) en el trámite electrónico.

Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana  
Pl. Major, 1 12001 Castelló de la Plana  
[www.castello.es](http://www.castello.es) – [sede.castello.es](http://sede.castello.es)



S'adjunta la documentació següent: / Se adjunta la siguiente documentación:

- Instància en què se sol·licita la subvenció, de conformitat amb el model **Annex I.**  
Instancia en la que se solicita la subvención, de conformidad con el modelo **Anexo I.**
- Documentació que acredite la representació del sol·licitant i el seu DNI, en cas de no mediar consentiment.  
Documentación que acredite la representación del solicitante y su DNI, en caso de no mediar consentimiento.
- Targeta d'identificació fiscal de l'entitat sol·licitant. /  
Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- Descripció detallada del projecte d'activitats per al qual se sol·licita finançament.  
Descripción detallada del Proyecto para el que se solicita financiación.
- Estatuts vigents de l'entitat i escriptura de constitució de l'entitat en els casos següents: /  
Estatutos de la Entidad y escritura de constitución de la entidad en los siguientes casos:
- En el cas d'entitats que concórreguen per primera vegada a la convocatòria de subvencions de l'Ajuntament de Castelló. / En el caso de entidades que concurren por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló.
  - En el cas que s'haja produït alguna modificació dels estatuts de l'entitat, des que va tindre lloc la seua inscripció en el Registre d'Entitats corresponent. / En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Entidad, desde que tuvo lugar su inscripción en el Registro de Entidades correspondiente
- Certificats/declaracions degudament omplerts d'acord amb l'**Annex II.**  
Certificados/declaraciones debidamente cumplimentados de acuerdo al **Anexo II.**
- Imprés d'alta a tercers amb les dades de l'entitat bancària a què s'ha de transferir l'import de la subvenció, d'acord a l'**Annex III** (Només s'omplirà en el cas que l'entitat o associació concórrega per primera vegada a convocatòria de subvencions municipals o s'haja produït una modificació en les dades bancàries existents).  
Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención, de acuerdo al **Anexo III** (Solo se cumplimentará en el caso de que la Entidad, Asociación, O.N.G.D. concorra por primera vez a convocatoria de subvenciones municipales o se haya producido una modificación en los datos bancarios existentes).

OBSERVACIONES: Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada por esta Administración. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

OBSERVACIONES: Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada por esta Administración. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.



Sr./Sra. \_\_\_\_\_ amb DNI \_\_\_\_\_, en qualitat de president/a, i Sr./Sra. \_\_\_\_\_ amb DNI \_\_\_\_\_, en qualitat de secretari/ària de l'associació \_\_\_\_\_.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a, y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a de la asociación \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA / DECLARA QUE:**

▪ L'associació/entitat \_\_\_\_\_ en reunió d'Assamblea General o de Junta Directiva (subratllar el que procedeixca) celebrada en data \_\_\_\_\_ va acordar sol·licitar una subvenció per al programa d'activitats anomenat \_\_\_\_\_ per un import de \_\_\_\_\_€ dins de la convocatòria de subvencions destinades al foment d'activitats i projectes en matèria de gestió de colònies felines corresponent a l'any 20\_\_\_\_.

La asociación/entidad \_\_\_\_\_ en reunión de Asamblea General o de Junta Directiva (subrayar lo que proceda), celebrada en fecha \_\_\_\_\_ acordó solicitar una subvención para el proyecto denominado \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_€ dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos en materia de gestión de colonias felinas correspondiente al ejercicio 20\_\_\_\_.

▪ L'associació/entitat \_\_\_\_\_ té el seu domicili social o delegació en la ciutat de Castelló de la Plana, amb la següent adreça: \_\_\_\_\_; i que les persones residents en aquesta ciutat, que participen en el programa d'activitats i constitueixen l'estructura de l'organització en la ciutat, indicant els seus noms, càrrecs i experiència, són:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La asociación/entidad \_\_\_\_\_ posee su domicilio social o delegación en la Ciudad de Castelló de la Plana, con la siguiente dirección: \_\_\_\_\_; y que las personas residentes en esta ciudad, que participan en el Proyecto y constituyen la estructura de la organización en la ciudad, indicando sus nombres, cargos y experiencia, son:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



▪ L'associació/entitat \_\_\_\_\_ se compromet a donar difusió de l'origen de la subvenció i a incorporar, en tot cas i de forma visible, el logotip de l'Ajuntament de Castelló de la Plana.

La asociación/entidad \_\_\_\_\_ se compromete a dar difusión del origen de la subvención y a incorporar, en todo caso y de forma visible, el logotipo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

▪ Sr./Sra. \_\_\_\_\_, amb DNI \_\_\_\_\_ com a representant de l'associació/entitat \_\_\_\_\_, declare que ni qui subscriu, ni l'associació a què represente, no es troba inhabilitat per a contractar amb les Administracions Públiques o per a obtenir subvenció d'acord amb els apartats 2 i 3 de l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i que em trobe facultat per actuar en nom de l'entitat.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ como representante de la Asociación/Entidad \_\_\_\_\_, declaro que ni quien suscribe, ni la asociación a la que represento, no se encuentra inhabilitado para contractar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas según lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que me encuentro facultado para actuar en nombre de la entidad.

▪ L'associació \_\_\_\_\_ a la qual representem no té pendent de justificació cap subvenció concedida amb anterioritat per aquest Ajuntament, una vegada finalitzat el termini màxim establert, i es troba al corrent del pagament de les obligacions per reintegrament de subvencions, a efectes del previst a l'article 13.2.g de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i en l'article 25 del Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, pel que s'aprova el Reglament de la Llei de Subvencions.

La asociación \_\_\_\_\_ a la que ambos representamos no tiene pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo máximo establecido, y se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.

▪ L'associació \_\_\_\_\_ a la qual representem es troba al corrent del compliment de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, així com de les obligacions fiscals amb l'Ajuntament de Castelló de la Plana i els seus organismes autònoms.

La asociación \_\_\_\_\_ a la que ambos representamos se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, además de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y sus organismos autónomos.



• **CERTIFICA / DECLARA QUE:**

El Pressupost total del projecte per al qual se sol·licita la subvenció és:

El Presupuesto total del proyecto para el que se solicita la subvención es:

<b>DESPESES / GASTOS</b>	
<b>DESPESES SUBVENCIONABLES / GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	
Concepte (classificació i detall) / Concepto (clasificación y detalle)	Import / Importe
<b>TOTAL</b>	
<b>DESPESES NO SUBVENCIONABLES / GASTOS NO SUBVENCIONABLES</b>	
Concepte (classificació i detall) / Concepto (clasificación y detalle)	Import / Importe
<b>TOTAL</b>	
<b>DESPESES TOTALS/GASTOS TOTALES</b>	

<b>INGRESOS TOTALES QUE FINANCIEN EL PROYECTO / INGRESOS TOTALES QUE FINANCIAN EL PROYECTO</b>	
Concepte / Concepto	Import / Importe
Subvenció Ajuntament de Castelló / Subvención Ayuntamiento de Castelló	
Altres subvencions: detallar import i òrgan concedent / Otras subvenciones: detallar importe y órgano concedente	
Fons propis / Fondos propios	
Aportacions / Aportaciones	
Ingressos activitat / Ingresos actividad	
Altres / Otros	
<b>TOTAL</b>	

Castelló de la Plana / Castelló de la Plana, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Segell de l'Entitat / Cuño de la Entidad

Firma del President/a  
Firma del Presidente/a

Firma del Secretari/a  
Firma del Secretario/a



**SOL·LICITUD FITXA DE TERCERS/ SOLICITUD FICHA DE TERCEROS**

Departament que ho sol·licita: 056 UNITAT SANITAT  
Departamento que la solicita: 056 UNIDAD SANIDAD

<input type="checkbox"/> Alta de tercer nou./ Alta de tercero nuevo.	<input type="checkbox"/> Modificació de compte o dades d'un tercer que ja existeix. / Modificación de cuenta u otros datos de un tercero ya existente.	<input type="checkbox"/> Anul·lar comptes anteriors. / Anular cuentas anteriores.
--	--	---

**I. Dades del Tercer:/ Datos del Tercero:**

N.I.F.		N.I.E. (Passaport / Pasaporte):	
Cognoms i nom o Raó social:/ Apellidos y nombre ó Razón social:			
Domicili:/ Domicilio:			
Població:/ Población:		Codi Postal:/ Código Postal:	
Província:/ Provincia:	Telèfon/-s: Teléfono/-s:	SEXE (Voluntari, a efectes estadístics)/ SEXO (Voluntario, a efectos estadísticos) DÓNA/MUJER <input type="checkbox"/> HOME /HOMBRE <input type="checkbox"/>	
Correu electrònic:/ Correo electrónico:			

**II. Dades del Representant:/ Datos del Representante:**

N.I.F.:	Cognoms i nom: Apellidos y nombre:
---------	---------------------------------------

**III. Comunicació dades bancàries./ Comunicación datos bancarios.**

Codi compte bancari en format IBAN/ Código cuenta bancaria en formato IBAN	Comptes no nacionals/ Cuentas no nacionales (BIC/SWIFT)
Comptes estrangers fora de la UE: Cuentas extranjeras fuera de la UE:	
ABA:	SORT CODE:

**A OMLIR PER L'ENTITAT DE CRÈDIT \*Tots els camps són obligatoris  
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO \*Todos los campos son obligatorios**

Certifique, a petició de la persona reflectida en "I. Dades del Tercer", que el compte que figura en "III. Comunicació de dades bancàries", existeix i es troba oberta al seu nom./

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del Tercero", que la cuenta que figura en "III. Comunicación de datos bancarios", existe y se encuentra abierta a su nombre.

(Data i segell de l'Entitat de Crèdit) /  
(Fecha y sello de la Entidad de Crédito)

(Cognoms i nom de qui certifica) /  
(Apellidos y nombre del certificante)

Firma .....

Castelló de la Plana / Castelló de la Plana, de de  
(Firma del tercer o representant/ Firma del tercero o representante)

Firmat / Firmado: .....  
(Cognoms i nom/Apellidos y nombre)



INFORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES			
Responsable	Excm. Ajuntament de Castelló Domicili: Plaça Major 1 12001 Castelló de la Plana Telèfon: 010 Correu-e: info@castello.es	Drets	Drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat de les dades, limitació o oposició al tractament. Dret a retirar el consentiment prestat. Dret a reclamar davant de l'entitat de control
Finalitat	Tramitació dels pagaments municipals	Destinatari	Gestió de pagaments, entitats financeres i AEAT quant a obligacions fiscals
Legitimació	L'Orde HAP/1781/2013, de 20 de Setembre, per la qual s'aprova la Instrucció del model Normal de Comptabilitat Local (BOE Núm. 237, de 3 d'octubre de 2013)	Informació addicional	Podeu trobar la informació addicional detallada sobre protecció de dades en la nostra pàgina web: <a href="http://www.castello.es">www.castello.es</a> (apartat protecció de dades)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló Domicilio: Plaza Mayor 1 12001 Castelló de la Plana Teléfono: 010 Correo-e: info@castello.es	Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición al tratamiento. Derecho a retirar el consentimiento prestado. Derecho a reclamar ante la entidad de control
Finalidad	Tramitación de los pagos municipales	Destinatarios	Gestión de pagos, entidades financieras y AEAT respecto obligaciones fiscales
Legitimación	La Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (BOE Núm. 237, de 3 de octubre de 2013)	Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="http://www.castello.es">www.castello.es</a> (apartado Protección de Datos)

**INSTRUCCIONS PER A OMLIR EL “MODEL DE SOL·LICITUD FITXA DE TERCERS.”**  
**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL “MODELO DE SOLICITUD FICHA DE TERCEROS.”**

**APARTAT I.- Dades del tercer:** Persona física o jurídica que ha de percebre el pagament. Hauran de consignar-se el nom i els cognoms o la denominació social tal com figuren en el document d'identificació (NIF). Al model s'**acompanyarà fotocòpia** del NIF.

**APARTADO I.- Datos del tercero:** Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF). Al modelo se **acompañará fotocopia** del NIF.

**APARTAT II.- Dades del Representant (Ompliu sempre que el creditor siga persona jurídica o quan siga persona física que actue per mitjà de representant).**

El o la representant haurà de consignar el seu NIF, nom i cognoms, i firmar el model. S'haurà d'acompanyar de la **fotocòpia** del NIF i **document acreditatiu de la representació** per a confrontar-lo.

**APARTADO II.- Datos del Representante (Cumplimentar siempre que el acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante).**

El o la representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos, y firmar el modelo. Se deberá acompañar **fotocopia** de NIF y **documento acreditativo de la representación** para su cotejo.

**APARTAT III.- Comunicació de les dades bancàries:**

**Codi compte bancari en format IBAN:** (24 dígits en cas de compte espanyol, que variaran depenent del país de la Unió Europea fins a un màxim de 30 posicions) i que haurà de ser de **titularitat del tercer** (és a dir, de la persona que figura en l'Apartat I).

**Comptes no nacionals (BIC/SWIFT):** És obligatori el BIC (Swift) per a tots els comptes bancaris oberts d'Espanya, que hauran d'estar acompanyats de certificat del banc en què s'indique: el/la titular del compte, Codi BIC (Swift) número de compte, sucursal, adreça de la sucursal. Consta d'11 caràcters.

**APARTADO III.- Comunicación datos bancarios:**

**Código cuenta bancaria en formato IBAN:** (24 dígitos en caso de cuenta española, que varían dependiendo del país de la Unión Europea hasta un máximo de 30 posiciones) y que habrá de ser de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I).

**Cuentas no nacionales (BIC/SWIFT):** Es obligatorio el BIC (Swift) para todas las cuentas bancarias abiertas fuera de España, que deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el/la titular de la cuenta, Código BIC (Swift), número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal. Consta de 11 caracteres.



**HO HA D'OMPLIR L'ENTITAT DE CRÈDIT:** \* Tots els camps són obligatoris

Certifica que el compte indicat és de **titularitat del tercer** (és a dir, de la persona física o jurídica que figure en l'Apartat I), la qual cosa s'haurà de justificar per mitjà de la firma i segell de l'entitat bancària corresponent; s'hi indicarà nom i cognoms de l'empleat/ada que ho certifica o s'aportarà un certificat original de compte emès per l'entitat de crèdit.

**A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO:** \* Todos los campos son obligatorios

Certifica que la cuenta indicada es de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona física o jurídica que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente, indicando nombre y apellidos del empleado certificante, o aportando un certificado original de cuenta emitido por la entidad de crédito.

**\*NO OBLIDEU FIRMAR EL MODEL i PRESENTAR L'ORIGINAL, sense ratllades ni esmenes.**

**\* NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.**

**Lloc de presentació:**

- En qualsevol oficina de registre, i en concret en el registre de l'Ajuntament de Castelló (Plaça Major 1, 12001-Castelló) o en qualsevol de les seues Tinències d'Alcaldia.
- En aquells establerts en el punt 4 de l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

Els documents que les persones interessades dirigisquen als òrgans de les Administracions Públiques podran presentar-se:

- a) En el registre electrònic de l'Administració o Organisme a què es dirigisquen, així com en la resta de registres electrònics de qualsevol dels subjectes a què es referix l'article 2.1.
- b) En les oficines de Correus, en la forma que reglamentàriament s'establisca.
- c) En les representacions diplomàtiques o oficines consulars d'Espanya en l'estranger.
- d) En les oficines d'assistència en matèria de registres.
- e) En qualsevol altre lloc que establisquen les disposicions vigents

**Lugar de presentación:**

- En cualquier oficina de registro, y en concreto en el registro del Ayuntamiento de Castelló (Plaza Mayor 1, 12001-Castelló) o en cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía.
- En los establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes





Sí, autoritze / Sí, autorizo.

Sí, expresse el meu consentiment lliure, específic, informat i inequívoc d'acceptar el tractament de dades de caràcter personal / Si, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.

Castelló de la Plana, de de  
Firma de la persona sol·licitant o representant / Firma de la persona solicitante o representante

ALCALDIA DE L'EXCM.AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA / ALCALDÍA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

<b>Informació bàsica sobre protecció de dades</b>	
Responsable	Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana
Finalitat	Disposar de les dades necessàries per a la tramitació de la justificació de les subvencions destinades al foment d'activitats i projectes realitzats per les associacions, entitats i ONG's en matèria de gestió de colònies felines
Legitimació	Compliment d'una obligació legal Missió en interès públic o exercici de poders públics Interès legítim de la persona interessada Consentiment de la persona interessada
Destinatari	No se cediran dades a tercers, excepte per obligació legal.
Drets	Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets que es detallen en la informació addicional.
Informació addicional	Es pot trobar la informació addicional detallada sobre protecció de dades en la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Castelló de la Plana en el tràmit electrònic.

<b>Información básica sobre protección de Datos</b>	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para la tramitación de la justificación de las subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones, entidades y ONG's en materia de gestión de colonias felinas.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Interés legítimo del/la interesado/a Consentimiento del/la interesado/a
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional
Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana ( <a href="https://sede.castello.es">sedelectronica.castello.es</a> ) en el trámite electrónico.

Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana  
Pl. Major, 1 12001 Castelló de la Plana  
[www.castello.es](http://www.castello.es) – [sede.castello.es](http://sede.castello.es)



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE GESTIÓ DE COLÒNIES FELINES 20\_\_\_\_ / CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS 20\_\_\_\_

SR. / SRA. \_\_\_\_\_ amb DNI \_\_\_\_\_, en qualitat de President/a, i SR. / SRA \_\_\_\_\_ amb DNI \_\_\_\_\_, en qualitat de Secretari/a de l'Entitat \_\_\_\_\_

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a, y D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a de la Entidad \_\_\_\_\_

En relació amb les activitats exercides dins del Projecte \_\_\_\_\_, per al qual es va concedir una subvenció de \_\_\_\_\_ € per part de l'Ajuntament de Castelló, dins de la convocatòria de subvencions a associacions protectores d'animals en matèria de colònies felines corresponent a l'exercici 20\_\_\_\_./

En relación a las actividades desarrolladas dentro del Proyecto \_\_\_\_\_, para el que se concedió una subvención de \_\_\_\_\_ € por parte del Ayuntamiento de Castelló, dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones protectoras de animales en materia de colonias felinas correspondiente al ejercicio 20\_\_\_\_.

**DECLARA QUE:**

Ha sigut complida la finalitat per a la qual es va atorgar la subvenció d'acord amb el pressupost i el projecte presentats i que les despeses són les estrictament necessàries.

Ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado y que los gastos son los estrictamente necesarios.

I perquè conste i als efectes oportuns, firme aquest certificat a Castelló a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_./  
Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Castelló a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Firma del President /a  
Firma del Presidente /a

Segell de la ENTITAT/  
Cuño de la ENTIDAD

Firma del Secretari /a  
Firma del Secretario /a



SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES  
REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES DE'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES /  
SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS  
QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Nom de l'entitat/ Nombre de la entidad:	Pressupost sol·licitat / Presupuesto solicitado				Pressupost executat / Presupuesto ejecutado			
	Ajuntament/ Ayuntamiento Castelló	Altres finançadors/ Otros financiadores	Fons propis/ Fondos propios	Total	Ajuntament/ Ayuntamiento Castelló	Altres finançadors Otros financiadores	Fons propis/ Fondos propios	Total
Despeses subvencionades per l'Ajuntament de Castelló / Gastos subvencionados por el Ayuntamiento de Castelló								
Tratamientos veterinarios								
Esterilizaciones								
Desparasitaciones								
Cuidados								
Identificación mediante chip								
Alimentación								
Zona CER (Contenedores, cuencos, carteles)								
<b>Despeses no subvencionades per l'Ajuntament de Castelló/ Gastos no subvencionados por el Ayuntamiento de Castelló</b>								
<b>Total</b>								

Castelló de la Plana, de de

Signatura del/ de la representant legal / Firma del/ de la persona representant legal



Cód. Validación: 4SC027MXE5LJKWHRF2PD3ZPL  
 Verificación: https://sede.castello.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Relació de **factures originals** presentades per a justificar la subvenció/  
Relación de **facturas originales** presentadas para justificación subvención

ENTITAT PERCEPTORA SUBVENCIO:/ ENTIDAD PERCEPTORA SUBVENCION:				
PROJECTE SUBVENCIONAT:/ PROYECTO SUBVENCIONADO:				
IMPORT CONCEDIT/ IMPORTE CONCEDIDO:	<table border="1"> <tr> <td>€</td> <td>IMPORT JUSTIFICAT IMPORTE JUSTIFICADO:</td> <td>€</td> </tr> </table>	€	IMPORT JUSTIFICAT IMPORTE JUSTIFICADO:	€
€	IMPORT JUSTIFICAT IMPORTE JUSTIFICADO:	€		

NÚM. ORDRE/ ORDEN	NÚM. FAC- TURA	DATA/ FECHA	PROVEÏDOR/A PROVEEDOR/A	CIF / NIF	CONCEPTE / CONCEPTO	IMPORT / IMPORTE FACTURA	IMPORT IMPUTAT SUBVEN-CIÓ/ IMPORTE IMPUTADO SUBVENCION
<b>TOTALS/ TOTALES</b>							

Página 25 de 28

Cód. Validación: 4SQ697NXE5LEJKWHRF2PD3ZPL  
Verificación: https://sede.castello.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

\* Omplir una fila de caselles per cada factura que aporte.  
\* Cumplimentar tantas filas de casillas como facturas se aporten.

Sr./Sra  
en qualitat de representant legal de l'empresa/ entitat

amb DNI

amb NIF

D./D.<sup>a</sup>  
en calidad de representante legal de la empresa/ entidad  
con NIF

con DNI



## DECLARA QUE:

- Els documents aportats i relacionats en el present document de relació seqüencial numerada de les despeses realitzades i per l'import imputat a la subvenció, no seran presentats per a justificar cap altra subvenció i es ficarà a disposició de l'Ajuntament de Castelló en cas que li siga requerida./ Los documentos aportados y relacionados en el presente documento de relación secuencial numerada de los gastos realizados y por el importe imputado a la subvención, no van a ser presentados para justificar ninguna otra subvención y se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Castelló en caso de que le sea requerida.

Castelló de la Plana,        de                                de

(Firma de la persona representant legal de la Entitat/ Firma de la persona representante legal de la Entidad)

Firma i segell / Firma y sello:



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Logotipo municipal para publicidad de la cofinanciación. /  
Logotip municipal per a publicitat del cofinançament.



El logo està disponible en diversos formats en la web de l'Ajuntament, l'enllaç és el següent: /  
El logo está disponible en varios formatos en la web del Ayuntamiento, el enlace es el siguiente:

[Enllaç / Enlace](#)



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES / CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

**Declaració responsable d'Entitat no inscrita en la Seguretat Social /  
Declaración responsable de Entidad no inscrita en la Seguridad Social**

**Dades de l'empresa / Datos de la empresa**

Sr./Sra. \_\_\_\_\_ amb DNI \_\_\_\_\_,  
actuant:

EN NOM I REPRESENTACIÓ de l'entitat \_\_\_\_\_ amb  
CIF \_\_\_\_\_ actuant en qualitat de \_\_\_\_\_, fent constar expressament  
que la persona signant ostenta la capacitat de representació de l'entitat per a formular la present  
declaració responsable, i considerant que la citada entitat no figura inscrita en el sistema de  
Seguretat Social,

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
actuando:

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN de la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_, haciendo constar  
expresamente que la persona firmante ostenta la capacidad de representación de la entidad para  
formular la presente declaración responsable, y considerando que la citada entidad no figura  
inscrita en el sistema de Seguridad Social,

**DECLARA:**

- a) Que l'entitat és coneixedora i s'obliga al compliment de totes i cadascuna de les seues obligacions en matèria laboral i de Seguretat Social. /  
Que la entidad es conocedora y se obliga al cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social.
- b) Que l'entitat o els seus membres a títol individual renunciem a formular reclamacions en matèria laboral o de Seguretat Social contra l'Ajuntament en ocasió de l'execució de la subvenció que si és el cas li siga concedida. /  
Que la entidad o sus miembros a título individual renuncian a formular reclamaciones en materia laboral o de Seguridad Social contra el Ayuntamiento con ocasión de la ejecución de la subvención que en su caso le sea concedida.
- c) Que l'entitat es compromet a informar les persones intervinents en l'execució de la subvenció, que si és el cas li siga concedida, que l'Ajuntament no assumirà cap mena de vincle o obligació en matèria laboral o de Seguretat Social. /  
Que la entidad se compromete a informar a las personas intervinientes en la ejecución de la subvención, que en su caso le sea concedida, que el Ayuntamiento no asumirá ningún tipo de vínculo u obligación en materia laboral o de Seguridad Social.

I per deixar-ne constància es formula la present declaració.

Y para que así conste se formula la presente declaración.

Castelló /Castelló, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

